



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CUNCUNUL, YUCATÁN  
2012 - 2015**



Cuncunul, Yucatán a 12 mayo de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

**José German Poot Cen**

Titular de la UMAIP de Cuncunul  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/059/2015 de fecha 4 mayo de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: Por este medio, me permito solicitarle la documentación que se hubiere generado en el periodo del 1 febrero al 30 abril 2015; relativa al Artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto *Resolución Ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.*

Le informo que de conformidad con el último párrafo artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
CUNCUNUL, YUCATAN.  
2012 - 2015



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: José Germán Poot Cen  
Fecha de actualización de la información: 21/05/2015